

alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.451.

Logroño, 6 de febrero de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

437

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.405 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Ildelfonso Garatea Sáez, con domicilio en Pradejón, calle Barrionuevo, 38 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Pradejón. Tendrá una longitud de 622 m. con conductores de cable aislado trenzado de 3x50 + 1x54,6 mm<sup>2</sup>. en aluminio sobre 16 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 6 de febrero de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## SECCION DE MINAS

### ANUNCIO

434

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, esta Dirección Provincial ha resuelto otorgar a D. Fructuoso Muntión Azofra y D. Fructuoso Muntión Lacalle el permiso de Investigación llamado MUNTION de 37 cuadrículas mineras, sito en el paraje Chilizarras, términos de Pazuengos y San Millán para la investigación de Recursos C.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Logroño, 1 de febrero de 1984.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

376

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de los de Logroño.

Hago saber: Que el Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta Ciudad y su Partido, don José Gullón Rodríguez, cesó en el ejercicio de dicha profesión y causó baja en el Colegio correspondiente con fecha 8 de octubre de 1979.

Y habiendo solicitado dicho Procurador la devolución de la fianza por el prestada, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, abriéndose un plazo de seis meses a partir de la publicación de la presente, a efectos de reclamaciones.

Dado en Logroño, a 30 de enero de 1984.

El Secretario,

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

373

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 428 de 1981 instados por Cía. Mercantil "Banco del Noroeste, S.A." contra don Alberto Rueda Estrada, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.224.536 pesetas he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100 los bienes embargados al demandado y que después se dirán la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la reducción indicada.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

—Reproductora de fotolitos, marca ANAKA, modelo INTA-3040-E, valorada pericialmente en la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

—Reproductora de fotolitos, marca IBM modelo Computer, valorada pericialmente en la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

—Vehículo turismo marca Seat-132 matrícula LO-4745-B valorado pericialmente en la cantidad de DOSCIENTAS DIEZ MIL PESETAS.

Dado en Logroño, a 26 de enero de 1984.

El Secretario,